



Resolución Ejecutiva Regional

N° 194 -2019-GRSM/GR

Moyobamba: 20 MAR. 2019

VISTO:

El Expediente N° 001-2019017297, que contiene el Memorando N° 080-2019-GRSM/GR, de fecha 13 de marzo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es atribución del Gobernador Regional designar y cesar a los funcionarios de confianza, oficiándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 083-2019-GRSM/GR, de fecha 16 de enero del 2019, se designó al Lic. Adm. Robert López López, en el cargo de Director Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo; sin embargo, mediante documento de visto se ha dispuesto dejar sin efecto su designación, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.

Por otro lado, mediante documento del Visto el Gobernador Regional del Gobierno Regional de San Martín, considera pertinente encargar al Ing. Francisco Horario Cueva Reategui, el cargo de Director Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, que en su Capítulo VII, referente a la asignación de funciones y el desplazamiento en su artículo 82, indica que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor; por lo que, en atención a lo solicitado es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, por las razones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, y el Reglamento de Organización y Funciones, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del Lic. Adm. Robert López López, en el cargo de Director Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de San Martín, con efectividad hasta el 21 de





Resolución Ejecutiva Regional

Nº 194 -2019-GRSM/GR

marzo de 2019, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad. En consecuencia, déjese sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 083-2019-GRSM/GR.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a partir del 22 de marzo del 2019, al Ing. **Francisco Horacio Cueva Reategui**, el cargo de Director Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada, conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Pedro Bogarín Vargas
Pedro Bogarín Vargas
GOBERNADOR REGIONAL